

Normas de admisión y matrícula en el Grado en Medicina y Medicine grupo bilingüe Universidad CEU Cardenal Herrera curso 2025/26

Aprobadas por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 14 de octubre de 2024

I. SISTEMAS DE ADMISIÓN

II. SISTEMA GENERAL

1. PRUEBAS DE ACCESO

- a. Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM) para candidatos nacionales
- b. Examen Propio Online de Acceso a Medicina para candidatos internacionales

2. VÍAS DE ACCESO

- a. Vía de acceso 1: Bachillerato, estudios equivalentes cursados en colegios extranjeros en España o estudios previos equivalentes cursados en cualquier país para acceso a titulaciones universitarias
- b. Vía de acceso 2: Estudios preuniversitarios en sistemas educativos extranjeros que accederán con credencial
- c. Vía de acceso 3: Alumnos de C.F.G.S./F.P
- d. Vía de acceso 4: Mayores de 25/45 años
- e. Vía de acceso 5: Mayores de 40 años
- f. Vía de acceso 6: Titulados universitarios
- g. Vía de acceso 7: Estudios universitarios iniciados, pero no finalizados (excepto estudios iniciados en el título de Medicina, que acceden por el bloque de traslados)

3. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

III. SISTEMA DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

I. SISTEMAS DE ADMISIÓN

- La Universidad CEU Cardenal Herrera prevé dos **sistemas** de admisión la titulación de Medicina:

1. Sistema general

Se aplica a los candidatos procedentes de las siete vías de acceso descritas en las presentes normas. Todos los candidatos deben realizar una prueba de acceso y son valorados con los mismos criterios. Para presentarse a esta prueba de

acceso los candidatos deben cumplir los requisitos que se establecen para cada una de las vías de acceso.

2. Sistema de traslado de expediente

Se aplica a los candidatos que solicitan el traslado de expediente desde otra Universidad, nacional o internacional, en la que se están estudiando la titulación de Medicina. La valoración de los candidatos se basa en su expediente académico en la titulación de Medicina que están cursando.

II. SISTEMA DE ADMISIÓN GENERAL EN MEDICINA/MEDICINE BILINGÜE

La Universidad CEU Cardenal Herrera dispone de dos grupos en la titulación de Medicina:

1. **Grado en Medicina:** se imparte en su totalidad en idioma español en el Campus de la CEU UCH en Castellón.
2. **Grado en Medicina bilingüe inglés/español:** se imparte en el Campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca-Valencia. El grupo del Grado en Medicine bilingüe inglés/español tiene docencia en inglés durante los dos primeros cursos y una parte del tercero (en la planificación inicial 165 ECTS en inglés en el total del grado).

Todos los candidatos, para cualquiera de los dos grupos, deben realizar una de las dos pruebas de acceso que se describen a continuación.

1. PRUEBAS DE ACCESO

La Universidad ha establecido dos tipos de pruebas.

A. Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM) para candidatos nacionales

- Pueden presentarse a esta prueba los candidatos que han seguido estudios preuniversitarios en territorio español o aquellos que los hayan cursado fuera de este territorio, pero en el sistema educativo español (independientemente de su nacionalidad).

Es una prueba presencial que se desarrollará en la fecha que se indica a continuación, en las instalaciones de la Universidad -Campus de Castellón y Campus de Alfara del Patriarca-. Pueden presentarse a esta prueba los candidatos de todas las vías de acceso del sistema de admisión general.

- Para poder presentarse al Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM) cada candidato debe:

- a) Solicitarlo en los plazos establecidos, a través del formulario previsto al efecto en la web de la CEU UCH.

En el mismo formulario y en la misma solicitud, un candidato puede solicitar la admisión para el Grado de Medicina (se imparte en el Campus de la CEU UCH Castellón en idioma español) y para el Grado en Medicina/Medicine bilingüe inglés/español (se imparte en el Campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca-Valencia).

El orden en que se elija en dicho formulario la preferencia de titulaciones (Medicina o Medicine/Bilingüe) es muy importante ya que cuando tenga lugar la asignación de plazas en la fase final del proceso de admisión el orden de preferencia determinará lo siguiente:

- En caso de obtener plaza para la primera preferencia automáticamente el candidato quedará descartado de la segunda.
- Si por el contrario se obtiene plaza en la segunda opción se pasa a lista de espera para la primera.

b) Una vez que el candidato ha cumplimentado el formulario de admisión, pasados unos minutos, se generarán unas claves personales de acceso para la intranet de nuevo alumno. Las claves se envían al correo electrónico que cada candidato ha establecido en el formulario. La dirección de correo indicada por el candidato se convierte, a partir de ese momento, en el canal oficial de comunicación de la Universidad con el candidato. Desde esta intranet el candidato podrá:

- Pagar las tasas que dan derecho a presentarse al examen propio de la CEU UCH (75 euros). El pago debe realizarse mediante tarjeta de crédito. Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.
- Aportar de forma digital (escaneada), a través de la intranet de nuevo estudiante, la documentación necesaria que se detalla para cada vía de acceso. Debe presentarse en los plazos fijados.

Toda la documentación e información aportada durante el proceso de admisión debe ser fidedigna y veraz. En el momento de la matrícula, si es admitido, el candidato deberá aportar la documentación original. Si en ese momento se comprueba que alguna documentación no se corresponde con la presentada digitalmente o algún dato no es coincidente, el candidato perderá su derecho de admisión, será excluido del procedimiento y no podrá matricularse en este título. No será aceptable ninguna justificación o circunstancia particular a este respecto y, con relación a la no correspondencia entre la documentación aportada digitalmente y la original, tampoco se aceptará que se haya producido un error involuntario. Es responsabilidad del candidato asegurarse de que toda la documentación e

información aportada es veraz y auténtica para evitar ser excluido y perder los derechos que hubiese adquirido.

- c) Cumplir los requisitos fijados en función de la vía de acceso, que se establecen en estas Normas para cada una de las vías establecidas. Presentarse al examen no presupone que el candidato cumpla con los requisitos, así pues, es responsabilidad de cada candidato comprobar que los cumple y acreditarlo en su momento. Si en alguna fase del proceso de admisión se evidencia que no cumplía los requisitos, ese candidato será considerado no válido y será excluido del procedimiento de admisión.

Es muy importante que el candidato consulte en la web y otros canales de comunicación los plazos de cada fase del proceso, la documentación a presentar y los requisitos para cada vía de acceso. El desconocimiento de los plazos o de la documentación y de los requisitos no podrá ser alegado en ningún momento del proceso para que sea tenido en cuenta a ningún efecto.

El candidato debe consultar en todo momento el estado de su solicitud, así como, en su caso, realizar diversos trámites administrativos previos a la matrícula

- El examen tendrá lugar el sábado 17 de mayo de 2025 de forma presencial y de forma simultánea en las sedes de la Universidad en Alfara del Patriarca (Valencia) y Castellón. En el caso de optar como candidato a los dos grupos de Medicina, la primera opción de preferencia seleccionada por el candidato es la que marca la sede en la que debe presentarse al examen (Medicina: sede Castellón; Medicine: sede Alfara del Patriarca).

- El horario y duración del examen es el siguiente:

- Inicio del examen: 10:00 h.
- Duración de la prueba: 120 minutos.

Se trata de un examen tipo test de 75 preguntas sobre las siguientes áreas:

- Biología: 35 preguntas
- Química: 15 preguntas
- Física/Matemáticas: 15 preguntas
- Comprensión lectora sobre un artículo científico publicado: 10 preguntas

- A través de la [página web](#) de la Universidad CEU Cardenal Herrera, en la sección proceso admisión de Medicina, se pueden consultar ejemplos de preguntas de examen, y también

recomendaciones de temario de segundo de bachillerato que puede servir al candidato para preparar la prueba.

- En el examen, las respuestas incorrectas no descontarán puntuación.
- Para los candidatos que no sean de habla española se ofrece la opción de realizar este examen de acceso (EPAM) en inglés.

B. Examen Propio Online de Acceso a Medicina (EPOAM) para candidatos internacionales

- Pueden presentarse a esta prueba los candidatos que han seguido estudios preuniversitarios fuera del territorio español, excluyendo aquellos que los hayan cursado fuera de este territorio, pero en el sistema educativo español (independientemente de su nacionalidad).
- Para poder presentarse al Examen Propio *Online* de Acceso a Medicina para alumnos internacionales, cada candidato debe:

- a) Solicitarlo en los plazos establecidos, a través del formulario previsto al efecto en la web de la CEU UCH.

En el mismo formulario y en la misma solicitud, un candidato puede solicitar la admisión para el Grado de Medicina (se imparte en el Campus de la CEU UCH Castellón en idioma español) y para el Grado en Medicina/Medicine bilingüe inglés/español (se imparte en el Campus de la CEU UCH en Alfara del Patriarca-Valencia).

El orden en que se elija en dicho formulario la preferencia de titulaciones (Medicina o Medicine/Bilingüe) es muy importante ya que cuando tenga lugar la asignación de plazas en la fase final del proceso de admisión, el orden de preferencia determinará lo siguiente:

- En caso de obtener plaza para la primera preferencia automáticamente el candidato quedará descartado de la segunda.
 - Si por el contrario se obtiene plaza en la segunda opción se pasa a lista de espera para la primera.
- b) Una vez que el candidato ha cumplimentado el formulario de admisión, pasados unos minutos, se generarán unas claves personales de acceso para la intranet de nuevo alumno. Las claves se envían al correo electrónico que cada candidato ha establecido en el formulario. La dirección de correo indicada por el candidato se convierte a partir de ese momento en el canal oficial de comunicación de la Universidad con el candidato. Desde esta intranet el candidato podrá:
 - Pagar las tasas que dan derecho a presentarse al examen propio de la CEU UCH (75 euros). El pago debe realizarse mediante tarjeta de crédito. Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

- Aportar de forma digital (escaneada) la documentación necesaria que se detalla para cada vía de acceso. Deberá presentarse en los plazos fijados.

Toda la documentación e información aportada durante el proceso de admisión debe ser fidedigna y veraz. En el momento de la matrícula, si es admitido, el candidato deberá aportar la documentación original. Si en ese momento se comprueba que alguna documentación no se corresponde con la presentada digitalmente o algún dato no es coincidente, el candidato perderá su derecho de admisión, será excluido del procedimiento y no podrá matricularse en este título. No será aceptable ninguna justificación o circunstancia particular a este respecto y, en relación con la no correspondencia entre la documentación aportada digitalmente y la original, tampoco se aceptará que se haya producido un error involuntario. Es responsabilidad del candidato asegurarse de que toda la documentación e información aportada es veraz y auténtica para evitar ser eliminado y perder los derechos que hubiese adquirido.

Consultar en todo momento el estado de su solicitud, así como en su caso realizar diversos trámites administrativos previos a la matrícula.

- c) Cumplir los requisitos fijados en función de la vía de acceso, que se establecen en estas Normas para cada una de las vías establecidas. Presentarse al examen no presupone que el candidato cumpla con los requisitos, así pues, es responsabilidad de cada candidato comprobar que los cumple y acreditarlo en su momento. Si en alguna fase del proceso de admisión se evidencia que no cumplía los requisitos, el candidato será considerado no válido y será excluido del procedimiento de admisión.
- Es muy importante que el candidato consulte en la web y otros canales de comunicación los plazos de cada fase del proceso, la documentación a presentar y los requisitos para cada vía de acceso. El desconocimiento de los plazos o de la documentación y de los requisitos no podrá ser alegado en ningún momento del proceso para que sea tenido en cuenta a ningún efecto.
 - Si un candidato no obtiene plaza mediante el Examen Propio *Online* de Acceso a Medicina para alumnos Internacionales (EPOAM), no puede presentarse al Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).
 - El examen tendrá lugar el **sábado 22 de febrero de 2025** de forma *online*.
 - El horario y duración del examen es el siguiente:
 - Inicio del examen: 13:00 h.
 - Duración de la prueba: 120 minutos.

Se trata de un examen tipo test de 75 preguntas sobre las siguientes áreas:

- Biología: 35 preguntas
- Química: 15 preguntas
- Física/Matemáticas: 15 preguntas
- Comprensión lectora sobre un artículo científico publicado: 10 preguntas

- A través de la página web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, en la sección proceso admisión de Medicina, se pueden consultar ejemplos de preguntas de examen, y también recomendaciones de temario de segundo de bachillerato que puede servir al candidato para preparar la prueba.

- En el examen, las respuestas incorrectas no descontarán puntuación.

2. VÍAS DE ACCESO

- La vía de acceso se corresponde con la titulación de mayor rango del candidato, en el momento de solicitar la plaza. Así, por ejemplo, si se accede desde estudios de bachillerato, serán estos estudios los que se tendrán en cuenta; pero si se accede desde una titulación de Grado ya iniciada, deberá indicarse y ajustarse a lo que se señala en dicha vía. Esto será aplicable a cada una de las siete vías de acceso. Si en el momento de la matrícula se evidencia que un candidato no ha accedido por la vía que se corresponde con su nivel de estudios será excluido del proceso por no ajustarse la documentación presentada en el proceso con la original de la matrícula. En tal caso, se perderán los posibles derechos de admisión que hubiesen sido notificados por la Universidad hasta ese momento.

Todos los candidatos que acceden por este sistema de admisión general compiten en el acceso a través de los mismos criterios y méritos establecidos en el punto 4 “Criterios de valoración de los candidatos”.

En caso de que la admisión generase desequilibrios en el acceso a cada uno de los cursos, grupos y/o materias, una Comisión delegada a los efectos por el Rectorado y Decanato podrá establecer una configuración de la admisión por perfiles. Esta circunstancia podría producirse en la primera resolución de plazas o en las sucesivas derivadas de posibles movimientos en la lista de espera inicial.

En el caso de haber iniciado estudios de Medicina en otra universidad (española o extranjera), se accede por el sistema de traslado de expediente.

A. Vía de acceso 1: Bachillerato o estudios equivalentes cursados en colegios extranjeros en España

- Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).

a) Requisitos para realizar el examen:

1. Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
2. Cursar en segundo curso de bachiller o equivalente al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.
3. Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro de plazo, a través de la intranet. Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) mediante la intranet para completar la solicitud de admisión:

- Antes del **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas debe aportarse:

1. Copia DNI/ NIE/ pasaporte
2. Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º de bachillerato o de su equivalente.
3. Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: la [certificación acreditativa del nivel de inglés](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero, 5 de febrero, 12 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 2025).
4. Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

B. Vía de acceso 2: estudios preuniversitarios en sistemas educativos extranjeros que accederán con credencial u homologación

- Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio *Online* de Acceso a Medicina para candidatos internacionales.

a) Requisitos para realizar el examen:

1. Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
2. Cursar en segundo curso de Bachiller o equivalente al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.
3. Tener estudios preuniversitarios cursados fuera del territorio español. y distintos del sistema educativo español.
4. Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros), dentro de plazo, a través de la intranet. Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante:

- Antes del día **10 de febrero de 2025** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

1. Copia DNI/ NIE o pasaporte.
2. Certificado de notas detallando las asignaturas cursadas y la nota media obtenida en el curso previo (o último finalizado en el momento de la solicitud de admisión) al acceso a la Universidad. Este certificado puede adjuntarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés, italiano o portugués. En caso de no disponer de este certificado en los citados idiomas, será necesario aportar una traducción jurada en el momento de la solicitud
3. Homologation Report con el cálculo de conversión de las notas obtenidas al sistema español. Este informe se obtiene a través de "Homologation Students", empresa conveniada con CEU, a través de su página web www.hostudents.com.
4. Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: la [certificación acreditativa del nivel de inglés](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero y 5 de febrero de 2025).
5. Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

C. Vía de acceso 3: Alumnos de C.F.G.S./F.P

- Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM). Solo candidatos con estudios C.F.G.S./F.P cursados según el modelo educativo español de este tipo de formación.

a) Requisitos realizar el examen:

- 1) Haber superado el ciclo formativo con una nota media mínima de 9. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
- 2) Que el ciclo formativo cursado pertenezca a la rama de conocimiento afín de medicina.
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro del plazo a través de la intranet. Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante:

- Antes del **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de cada uno de los dos últimos cursos o nota media del ciclo formativo de grado superior.
- 3) Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: la [certificación acreditativa del nivel de inglés](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero, 5 de febrero, 12 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 2025).
- 4) Documentación, en su caso, acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

D. Vía de acceso 4: Mayores de 25/45 años

- Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).

a) Requisitos para realizar el examen:

- 1) Tener una nota media mínima de 9.
- 2) Haber superado la prueba de acceso a la universidad en la rama de conocimiento adscrita al Grado en Medicina.
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros). Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante:

- Antes del **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas debe presentarse la siguiente documentación:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Prueba de acceso para mayores de 25/45 años: copia de la resolución de la universidad.
- 3) Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: [la certificación acreditativa del nivel de inglés](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero, 5 de febrero, 12 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 2025).
- 4) Documentación acreditativa, en su caso, de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

E. Vía de acceso 5: Mayores de 40 años

Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).

a) Requisitos para poder realizar el examen:

- 1) Acreditar un mínimo de 12 años de experiencia laboral en el área de Salud
- 2) Presentar su solicitud ante la Comisión de la Facultad de Salud creada a tal efecto, hasta el 12 de mayo de 2025
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros). Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante

- Antes del **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Experiencia laboral: Acreditación experiencia laboral, currículum vitae, declaración jurada de no poseer ninguna titulación que le dé acceso a la Universidad.
- 3) Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: [la certificación acreditativa del nivel de inglés](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero, 5 de febrero, 12 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 2025).
- 4) Documentación acreditativa de "Puntos complementarios". Para más información sobre los posibles "Puntos complementarios" en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine".

F. Vía de acceso 6: Titulados universitarios

Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).

a) Requisitos para realizar el examen:

- 1) Tener el título con una nota media mínima de 7 (en el caso de títulos extranjeros, la nota media equivalente la reconoce y debe ser solicitada vía ANECA).
- 2) El título o la carrera debe pertenecer a la rama de conocimiento afín de Medicina (Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Óptica y Optometría, Podología, Psicología, Terapia Ocupacional, Veterinaria...).
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros). Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante:

- Antes del **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Copia del certificado académico, con nota media en base 0-10 o en su caso, el informe de equivalencia emitido por la ANECA.

- 3) Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: [la certificación acreditativa](#) del nivel de inglés (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero, 5 de febrero, 12 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 2025).
- 4) Documentación acreditativa de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado “Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

G. Vía de acceso 7: Estudios universitarios iniciados, pero no finalizados (excepto estudios iniciados en el título de Medicina, que acceden por el bloque de traslados)

Los candidatos de esta vía deben acceder mediante el Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM).

Si el candidato ha empezado alguna titulación de la rama de conocimiento afín de Medicina pero no la ha finalizado:

- Deberá solicitar admisión con los estudios que le dieron acceso a sus estudios actuales (Bachillerato, F.P, etc.).
- Deberá aportar en la intranet la documentación correspondiente a los estudios preuniversitarios.
- En su solicitud de admisión deberá además marcar como vía de acceso "estudios iniciados, pero no finalizados".
- Si obtiene plaza podrán solicitar que se valore la posibilidad de convalidar los créditos correspondientes en base a sus estudios universitarios iniciados.

a) Requisitos para realizar el examen:

- 1) Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente en el año en que lo cursó. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
- 2) Haber cursado en segundo curso de bachiller o equivalente al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.
- 3) Haber abonado las Tasas de Examen (75 euros) dentro del plazo a través de la intranet. Las tasas de examen no serán objeto de devolución en ningún supuesto.

b) Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante:

- Antes del **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas:

- 1) Copia DNI/ NIE.
- 2) Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º de bachillerato o de su equivalente.
- 3) Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: [la certificación acreditativa del nivel de inglés](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina: [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1), salvo los candidatos con español como lengua nativa. Si el candidato no puede acreditarlo con la documentación de titulación podrá acogerse a alguna de las [convocatorias que el Servicio de Idiomas de la CEU UCH ofrece](#) (11 diciembre, 15 enero, 5 de febrero, 12 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 2025).
- 4) Documentación acreditativa, en su caso, de “Puntos complementarios”. Para más información sobre los posibles “Puntos complementarios” en el apartado "Admisión y reserva Medicina / Medicine”.

3. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y LAS VÍAS DE ACCESO

a) Si se constata, en cualquier momento del proceso, que un candidato no cumple con los requisitos de acceso descritos, la solicitud será anulada con independencia del momento en que esto ocurra y/o de las comunicaciones escritas que se hayan podido recibir de la Universidad, incluyendo las que confirmaran la posible asignación de una plaza.

Esto implica que si en el momento de la matrícula en la Universidad se comprueba que la documentación aportada digitalmente no se corresponde con la original que se presenta en la Secretaría General para ser matriculado, el candidato perdería todos sus derechos de admisión y no tendría derecho a la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento, y ello en aplicación de la normativa general de la Universidad CEU Cardenal Herrera al respecto.

b) Si se constata, en cualquier momento del proceso, que un candidato no cumple con los requisitos de acceso descritos para la vía/sistema por la que ha aplicado, la solicitud será anulada, con independencia del momento en que esto ocurra y/o de las comunicaciones escritas que se hayan podido recibir de la Universidad, incluyendo las que confirmaran la posible asignación de una plaza. No es posible una vez iniciado el proceso de admisión que un candidato quiera cambiar su situación desde una de las vías de acceso del sistema de admisión general al sistema de traslado de expediente, ni viceversa. Por tanto, si tiene lugar esa petición de cambio de sistema de acceso, bien sea alegando error

en el trámite o cualquier otra circunstancia, el candidato será automáticamente excluido del proceso de admisión, independientemente de la fase en que estuviere. Si esta petición de cambio de sistema tiene lugar cuando el candidato ya está matriculado, presentando por tanto tras la matrícula la documentación acreditativa para el cambio de sistema de acceso, será expulsado de la titulación, al haber accedido a la misma con documentación no veraz sobre su situación académica y, por tanto, por mala fe y engaño en la documentación aportada durante el proceso para validarse como candidato. Perderá de este modo cualquier derecho que hubiera adquirido durante el proceso de admisión o tras su matrícula.

4. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A. Supuesto de candidatos nacionales

a) Criterios de valoración de los candidatos

- Para acceso al Grado en Medicina: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de primer curso de bachillerato o equivalente. En caso de duda es potestad de la Secretaría General de la universidad definir qué se considera estudios equivalentes al primero de bachillerato del sistema educativo español.
 - 40% nota del examen de acceso
 - A ello se sumarán, en su caso, los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.

- Grado en Medicina/Medicine Bilingüe Español Inglés: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de primer curso de bachillerato o equivalente. En caso de duda es potestad de la Secretaría General de la universidad definir qué se considera estudios equivalentes al primero de bachillerato del sistema educativo español.
 - 35% nota del examen de acceso
 - 5% nivel inglés acreditado. Se computará del siguiente modo:
 - ✦ B1: 0% = 0 puntos. Es el requisito para poder concurrir al examen de acceso.
 - ✦ B2: 2% = 0.2 puntos sobre 10
 - ✦ C1: 4% = 0.4 puntos sobre 10

✦ C2: 5% = 0.5 puntos sobre 10

- A ello se sumarán, en su caso, los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Puntos complementarios en la valoración de la admisión

- Se podrán computar hasta un máximo de 2 puntos complementarios adicionales a la valoración obtenida por el candidato en la prueba correspondiente y con los criterios expuestos en el apartado anterior. Así pues, estos puntos se sumarán al resto de los factores de valoración señalados: notas medias de estudios anteriores, nota del examen de acceso y, en su caso, nivel de inglés.

- Las circunstancias que otorgan puntos complementarios deberán acreditarse mediante documento válido emitido por la entidad competente. Si se detectase falsedad o no correspondencia entre la documentación aportada a este respecto y la original, el candidato perdería el derecho de admisión o matrícula, independientemente de la fase del proceso en la que estuviese.

- Los puntos complementarios se pueden obtener por los siguientes factores:

1. Alumnos procedentes de Colegios CEU. Según los cursos realizados en un Colegio de la Fundación San Pablo CEU, el alumno puede acumular hasta 1,5 puntos:
 - a) 0.25 puntos por cada curso de Bachillerato: máximo 0.5 puntos.
 - b) 0.1 puntos por cada curso de E.S.O.: máximo 0.4 puntos.
 - c) 0.1 puntos por cada curso de Educación Primaria: máximo 0.6 puntos.
2. Alumnos procedentes de CFGS del CEU: hasta un máximo de 0.45 puntos (0.2 por 1º curso y 0.25 por 2º curso).
3. Alumnos procedentes de las Universidades de la Fundación Universitaria San Pablo CEU: titulados o alumnos que hayan completado algún curso de una titulación de la rama de conocimiento afín a Medicina:, 0.25 por curso, con un máximo de 1 punto para titulados.
4. Por tener hermanos y ascendientes en primer grado que cursen estudios en el CEU o que sean antiguos alumnos: 0.1 por cada uno, con un máximo de 0.5 puntos.
5. Hijos de empleados del CEU o Hijos de profesores asociados asistenciales o de tutores de prácticas sanitarias de la CEU UCH: 1 punto.
6. Por estar empadronado en algún municipio de la provincia de Valencia (para estudios en el Campus de Moncada/Alfara) o de la provincia de Castellón (para estudios en el Campus de Castellón): 0.5 puntos.

7. Por acreditar nivel de idioma español en el caso de candidatos internacionales no nativos español que solicitan admisión para Medicine-grupo bilingüe: A1, 0.2 puntos; A2, 0.4 puntos; B1, 0.6; B2, 0.8 puntos; C1, 1 punto; C2, 1.2 puntos.

- Estas circunstancias son acumulables, respetando siempre el máximo de 2 puntos. El candidato debe presentar la documentación que acredita estos posibles puntos durante el proceso de admisión en la intranet de nuevo estudiante, y siempre en los plazos fijados al respecto. Cualquier documentación entregada con posterioridad no será tenida en cuenta a los efectos de estos puntos complementarios.

c) Resolución

- La asignación de plazas tiene lugar en función de la puntuación obtenida, según los criterios de valoración que figuran en estas Normas. Se comunicará a todos los candidatos la resolución de admisión a través de la intranet de nuevo estudiante. La fecha de comunicación de esta resolución será el **5 de junio de 2025**. La notificación también podrá enviarse a cada candidato por correo electrónico y/o SMS.

- La resolución puede contener alguno de los siguientes pronunciamientos:

1. Que el candidato ha logrado una puntuación que le otorga **acceso directo** a una plaza disponible.
 - En la misma resolución se indicarán las instrucciones para confirmar la plaza e iniciar el proceso de matrícula, detallándose las condiciones e itinerario particulares para alumnos nacionales e internacionales.
 - El candidato dispone de 7 días naturales para hacer efectivo el primer pago, según lo fijado en los honorarios y Normas Administrativas y Económicas. Este primer pago supone la confirmación de la reserva de plaza, por tanto, efectuar el pago supone que el candidato acepta la normativa y regulación de la Universidad relativa a la admisión y matrícula, que es pública y puede consultarse en la web. Si no se realiza el pago de confirmación de la reserva de plaza dentro de esos 7 días naturales, el candidato perderá su derecho de admisión y su plaza.
 - Tras el pago indicado en el párrafo anterior, que supone la confirmación de la decisión del candidato de reservar la plaza a su favor, la Universidad contactará con el candidato, dentro de los 15 días naturales siguientes, para iniciar el proceso de matrícula. El candidato nacional será contactado por la Secretaría General y el candidato internacional por el servicio de Hospitality. Si el candidato no atiende a los requerimientos de la Universidad para desarrollar el proceso de matrícula dentro del plazo fijado, perderá su plaza que será asignada al siguiente en la lista de espera. En este supuesto, en aplicación de la Normativa Administrativa y Económica de admisión de la

Universidad que el candidato ha aceptado al confirmar la reserva de plaza con el primer pago, el candidato no tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas en el primer pago.

- Según se establece en la Normativa propia sobre condiciones económicas de la admisión, en la titulación de Medicina, el primer pago consiste en la reserva de plaza en el caso de Medicina; en la titulación de Medicine el primer pago consiste en la reserva de plaza más la cantidad identificada como inscripción (y apertura de expediente en el caso de nuevos estudiantes)¹, al tratarse de una titulación bilingüe.
- Es importante que el candidato conozca la citada Normativa que, entre otras consideraciones, establece el plazo para la posible devolución de las cantidades abonadas en concepto de primer pago como reserva de plaza. Pasado el plazo el candidato que hubiera abonado el primer pago perderá el derecho a la devolución de esa cantidad según lo fijado en dicha Normativa. Se recomienda que NO se realice el primer pago para confirmar la reserva de plaza si el candidato no está seguro de que su decisión es estudiar este Grado en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

2. Que el candidato pasa a formar parte de la **lista de espera** de acceso a la titulación.

- En tal caso se le informa de los siguientes pasos a seguir a través de la intranet de nuevo estudiante. Desde esa misma plataforma, por correo electrónico o llamada telefónica, se le informa sobre los movimientos en la lista de espera, derivados de las bajas o renunciaciones de los admitidos de forma directa. La configuración de la lista de espera y la posición que se ocupa en la misma deja de ser válida cuando la Universidad considera que se ha cerrado el proceso de admisión, y ello, aunque en esa fecha siga activo todavía el acceso a la intranet en la que el candidato puede ver la posición de la lista. No puede definirse una fecha concreta en la que esta circunstancia tiene lugar, la fecha de referencia es sobre el 14 de agosto y la fecha en la que seguro ya no opera la lista de espera es el día en el que se inician las clases del curso, según el calendario oficial. Si por movimiento de la lista de espera se dispone de una plaza para el candidato, debe tenerse en cuenta que:

- Si en 48 horas no es posible localizar al candidato y/o no responde a la concesión de la plaza en ese tiempo, desde la intranet o el correo electrónico, perderá la adjudicación que pasará a la siguiente persona en la lista de espera.

¹La cantidad identificada como "inscripción" es un pago que no está asociado temporalmente al momento en el que pueda tener lugar administrativamente el proceso técnico de matrícula académica.

- Si el candidato acepta la plaza, le será de aplicación el proceso descrito en el apartado 1.

3. Que el candidato no ha obtenido una puntuación de acceso para estar en la lista ni de admitidos ni de espera. Esto supone el **final del proceso** para este candidato, sin que quepa reclamación alguna.

Si un candidato ha optado a una plaza en los dos Campus -Castellón y Alfara del Patriarca (Valencia)-, podrá figurar en las dos listas y se aplicará el criterio de asignación explicado en estas mismas Normas de admisión.

B. Supuesto de candidatos internacionales

a) Criterios de valoración de los candidatos

- Para acceso al Grado en Medicina: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de primer curso de bachillerato o equivalente. En caso de duda es potestad de la Secretaría General de la universidad definir qué se considera estudios equivalentes al primero de bachillerato del sistema educativo español.
 - 40% nota del examen de acceso
 - A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.
- Grado en Medicine Bilingüe Español Inglés: la nota de acceso se compone de los siguientes factores:
 - 60% nota media del expediente de primer curso de bachillerato o equivalente. En caso de duda es potestad de la Secretaría General de la universidad definir qué se considera estudios equivalentes al primero de bachillerato del sistema educativo español.
 - 35% nota del examen de acceso
 - 5% nivel inglés acreditado. Se computará del siguiente modo:
 - ✦ B1: 0% = 0 puntos. Es el requisito para poder concurrir al examen de acceso.
 - ✦ B2: 2% = 0.2 puntos sobre 10
 - ✦ C1: 4% = 0.4 puntos sobre 10
 - ✦ C2: 5% = 0.5 puntos sobre 10

- A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.

- Será necesario, además, aprobar la Selectividad/PAU o equivalente en la convocatoria de junio (o contar con la Credencial correspondiente en el caso de Bachilleres extranjeros), aunque esta nota no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación para la admisión. Si no se cumple este requisito se perderá cualquier derecho de admisión generado o la posición en la lista de espera.

b) Resolución

- La asignación de plazas tiene lugar en función de la puntuación obtenida según los criterios de valoración anteriores. Se comunicará a todos los candidatos la resolución de admisión a través de la intranet de nuevos estudiantes. La fecha de comunicación de esta resolución será, salvo imprevisto, el **10 de marzo de 2025**. Las notificaciones también podrán enviarse a cada candidato por correo electrónico y/o SMS.

- La resolución contendrá alguno de los siguientes pronunciamientos:

1. Que el candidato ha logrado una puntuación que le otorga **acceso directo** a una plaza disponible.

En la misma resolución se indicarán las instrucciones para confirmar la plaza e iniciar el proceso de matrícula, en las que se detallarán las condiciones e itinerario particulares para alumnos nacionales e internacionales. En tal caso se disponen de 7 días naturales para hacer efectivo el primer pago, según lo fijado en los honorarios y Normas Administrativas y Económicas. Este primer pago supone la confirmación de la reserva de plaza, por tanto, efectuar el pago supone que el candidato acepta la normativa y regulación de la Universidad relativa a la admisión y matrícula, que es pública y puede consultarse en la web. Si no se realiza el pago de confirmación de la reserva de plaza dentro de esos 7 días naturales, el candidato perderá su derecho de admisión y su plaza.

Tras el pago indicado en el párrafo anterior, que supone la confirmación de la decisión del candidato de reservar la plaza a su favor, la Universidad contactará con el candidato para que iniciar el proceso de matrícula. El candidato nacional será contactado por la Secretaría General y el candidato internacional por el servicio de Hospitality. Si el candidato no atiende a los requerimientos de la Universidad para desarrollar el proceso de matrícula, dentro del plazo fijado, perderá su plaza que será asignada al siguiente en la lista de espera. En este supuesto, en aplicación de la Normas Administrativas y Económicas de admisión de la Universidad que el candidato ha aceptado al confirmar la reserva de plaza

con el primer pago, el candidato no tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas en el primer pago.

Según se establece en la Normativa propia sobre condiciones económicas de la admisión, en la titulación de Medicina, el primer pago consiste en la reserva de plaza; en la titulación de Medicine, el primer pago consiste en la reserva de plaza más la cantidad identificada como inscripción (y apertura de expediente en el caso de nuevos estudiantes)², al tratarse de una titulación bilingüe. Es importante que el candidato conozca la citada Normativa que, entre otras consideraciones, establece el plazo para la posible devolución de las cantidades abonadas en concepto de primer pago como reserva de plaza. Pasado el plazo el candidato que hubiera abonado el primer pago perderá el derecho a la devolución de esa cantidad según lo fijado en dicha Normativa. Se recomienda que NO se realice el primer pago para confirmar la reserva de plaza si el candidato no está seguro de que su decisión es estudiar este Grado en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

2. Que el candidato pasa a formar parte de **la lista de espera** de acceso a la titulación.

En tal caso se le informa de los siguientes pasos a seguir a través de la intranet de nuevo estudiante. Desde esa misma plataforma y por correo electrónico o llamada telefónica, se le informa sobre los movimientos en la lista de espera, derivados de las bajas o renuncias de los admitidos de forma directa. La configuración de la lista de espera y la posición que se ocupa en la misma deja de ser válida cuando la Universidad considera que se ha cerrado el proceso de admisión, aunque en esa fecha siga activo todavía el acceso a la intranet en la que el candidato puede ver la posición de la lista. No puede definirse una fecha concreta en la que esta circunstancia tiene lugar, la fecha de referencia es sobre el 14 de agosto y la fecha en la que seguro ya no opera la lista de espera es el día en el que se inician las clases del curso según el calendario oficial. Si por movimiento de la lista de espera se dispone de una plaza para el candidato debe tenerse en cuenta que:

- Si en 48 horas no es posible localizar al candidato y/o no responde a la concesión de la plaza en ese tiempo, desde la intranet o el correo electrónico, perderá la adjudicación que pasará a la siguiente persona en la lista de espera.
- Si el candidato acepta la plaza, le será de aplicación el proceso descrito en el apartado 1.

3. Que el candidato **no ha obtenido plaza** al no tener una puntuación de acceso para estar en la lista de admitidos.

²La cantidad identificada como "inscripción" es un pago que no está asociado temporalmente al momento en el que pueda tener lugar administrativamente el proceso técnico de matrícula académica.

III. SISTEMA DE ADMISIÓN PARA CANDIDATOS CON ESTUDIOS DE MEDICINA INICIADOS: TRASLADO DE EXPEDIENTE

Los candidatos que hubiesen iniciado estudios de Medicina en otra universidad (española o extranjera) deberán solicitar el traslado de expediente. Los candidatos que acceden por este sistema de admisión compiten por las plazas disponibles para los traslados de expediente, que son diferentes a las plazas previstas para las vías de admisión general.

Si se constata, en cualquier momento del proceso, que un candidato no cumple con los requisitos de acceso descritos para este bloque, la solicitud será anulada con independencia del momento en que esto ocurra y/o de las comunicaciones escritas que se hayan podido recibir de la Universidad, incluyendo las que confirmaran la posible asignación de una plaza. No es posible, una vez iniciado el proceso de admisión, que un candidato pueda cambiar su situación desde una de las vías de acceso del sistema de admisión general a la vía de traslado de expediente, ni viceversa. Por tanto, si tiene lugar esa petición de cambio de sistema de acceso, bien sea alegando error en el trámite o cualquier otra circunstancia, el candidato será automáticamente excluido del proceso de admisión, independientemente de la fase en que estuviere. Si esta petición de cambio de sistema tiene lugar cuando el candidato ya está matriculado presentando, tras la matrícula, la documentación acreditativa para el cambio de sistema de acceso será expulsado de la titulación al haber accedido a la misma con documentación no veraz sobre su situación académica y, por tanto, apreciando mala fe y engaño en la documentación aportada durante el proceso para validarse como candidato. Perderá de este modo cualquier derecho que hubiera adquirido durante el proceso de admisión o tras su matrícula.

1. Traslado de expediente al Grado en Medicina / Medicine desde otra Universidad española

- El candidato deberá haber superado en el momento de la solicitud un número mínimo de 30 créditos ECTS para pedir el traslado a la CEU-UCH.
- Para solicitar el traslado, el candidato debe cumplimentar el formulario de solicitud de admisión, marcando como vía de acceso 'traslado de expediente' y adjuntar en la intranet de nuevo alumno, como máximo hasta el **2 de julio de 2025**, la siguiente documentación:
 - Certificado de notas de su actual universidad.
 - Programas / Guías Docentes de las asignaturas aprobadas para poder realizar el estudio de convalidación. En esta fase es suficiente con adjuntar los programas escaneados pero, en caso de ser admitido, para

poder formalizar la matrícula será imprescindible aportar esos programas sellados por la universidad/facultad de origen.

- Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: [la certificación acreditativa del nivel de inglés](#) del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina, [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1 de español), salvo los candidatos con español como lengua nativa.

2. Traslado de expediente al Grado en Medicina / Medicine desde otra Universidad no española

- El candidato deberá haber superado en el momento de la solicitud un número mínimo de 30 créditos ECTS para pedir el traslado a la CEU-UCH.

- Para solicitar el traslado el candidato debe cumplimentar el formulario de solicitud de admisión, marcando como vía de acceso 'traslado de expediente' y adjuntar en la intranet de nuevo alumno, como máximo hasta el **2 de julio de 2025**, la siguiente documentación:

- Certificado de notas de su actual universidad.
- Programas / Guías Docentes de las asignaturas aprobadas para poder realizar el estudio de convalidación. En esta fase es suficiente con adjuntar los programas escaneados, pero en caso de ser admitido para poder formalizar la matrícula será imprescindible aportar esos programas sellados por la universidad/facultad de origen.
- Si se solicita Grado en Medicine Bilingüe: [la certificación acreditativa del nivel de inglés](#) del Nivel de Inglés (mínimo exigido: nivel B1 de inglés), salvo los candidatos con inglés como lengua nativa. Si se solicita Grado en Medicina, [certificación acreditativa del nivel de español](#) (mínimo exigido: nivel B1 de español), salvo los candidatos con español como lengua nativa.

Los documentos deberán entregarse en español o inglés. En el caso de que la documentación original no estuviese redactada en alguno de estos dos idiomas, deberá entregarse traducida por un Traductor Jurado debidamente autorizado.

3. Resolución

- La resolución se notificará a los candidatos vía correo electrónico, a partir del **16 de julio de 2025**. En la resolución se indicará si el candidato ha obtenido o no una plaza en la titulación solicitada.

- La resolución de la Comisión no será recurrible.
- En el supuesto de admisión, al candidato se le indicarán las instrucciones para remitir a la Secretaría General de la Universidad CEU Cardenal Herrera los originales de la documentación presentada junto con la solicitud.

La Universidad podrá elaborar una lista de espera con los candidatos del bloque de traslados de expediente no admitidos en un primer momento. En tal caso se comunicará los candidatos afectados.

Disposición derogatoria

Estas Normas derogan cualesquiera otras que regulen la admisión en el Grado de Medicina/Medicine.

Entrada en vigor

Estas Normas entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.